



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, Noviembre 18 de 2013.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0006596/2013 y glosado EXP-USL: 0006600/2013, mediante el cual la Señorita Soledad NEIRO – Responsable Centro de Salud Estudiantil Universitaria - solicita la adquisición de equipamiento odontológico; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 182/184 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 19/2013 al efecto de la pre-adjudicación.

Que el destino de los bienes solicitado son los Centros de Salud Estudiantil Universitaria de las Ciudades de San Luis y Villa Mercedes de esta Universidad.

Que resulta necesario destacar que la mencionada Comisión Evaluadora aconsejó declarar desierto el renglón n° 1 y fracasado por no ajustarse a lo solicitado el renglón n° 6.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. N° 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:


ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado n° 06/2013 (segundo llamado) al Señor **"FUNES MAURICIO HERNAN - (CUIT 20-31372201-6)"** – renglones n° 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 - por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 47.525,57), para la provisión de equipamiento odontológico destinado a los Centros de Salud Estudiantil Universitaria de las Ciudades de San Luis y Villa Mercedes de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Declarar desierto el renglón n° 1 y fracasado el renglón n° 6, conforme al Dictamen de Comisión Evaluadora obrante a fs. 182/184 de las presentes actuaciones.

Cde. DECRETO R. n° 236/2013

INTERV
E.M.

///


Dr. Felix D. Nieto Quintana
Rector
UNSL


C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL



Aniversario

1973/2013

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

-2-

///

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada en el Artículo 1º, según cotización obrante a fs. 141.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 001 - 030 Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario - Presupuesto Ordinario - 4/433 - Ejercicio 2013.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 236/2013.-

INTERV
E.M.

C.P.N. VÍCTOR A. MORIÑIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.